



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 11 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 65557-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante Res. N° 0780-21 solicita la designación del Dr. Sebastián Torres, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Asignaturas "Química Orgánica y Biológica" y "Elementos de Química Orgánica y Biológica", del Área "Ciencias Básicas", de las Carreras "Licenciatura en Ciencias Biológicas" y del "Profesorado en Ciencias Biológicas", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. Sebastián Torres, Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Asignaturas "Química Orgánica y Biológica" y "Elementos de Química Orgánica y Biológica", del Área "Ciencias Básicas", de las Carreras "Licenciatura en Ciencias Biológicas" y del "Profesorado en Ciencias Biológicas", de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

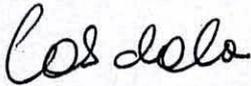
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

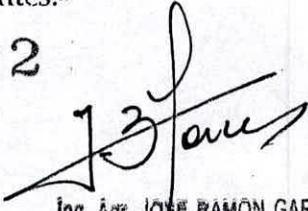
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que el Dr. Sebastián Torres encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0487 2022
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.